

Resguardos e higiene:

Conozca las normas de seguridad para la piscina del condominio

Aunque cada comunidad fija su propio reglamento, hay medidas de prevención que van más allá de la buena convivencia entre residentes y que ayudan a evitar accidentes.

Por estos días, las comunidades de edificios y condominios donde existen piscinas al aire libre han comenzado a recordar o elaborar sus reglamentos sobre el uso de este espacio común.

Temas como las visitas permitidas, la vigilancia de los niños, el comportamiento alrededor de la pileta, la presencia de mascotas o la prohibición de comer o beber están presentes en las reglas mínimas de buena convivencia. Se espera que los residentes las respeten para hacer un buen uso de este espacio común.

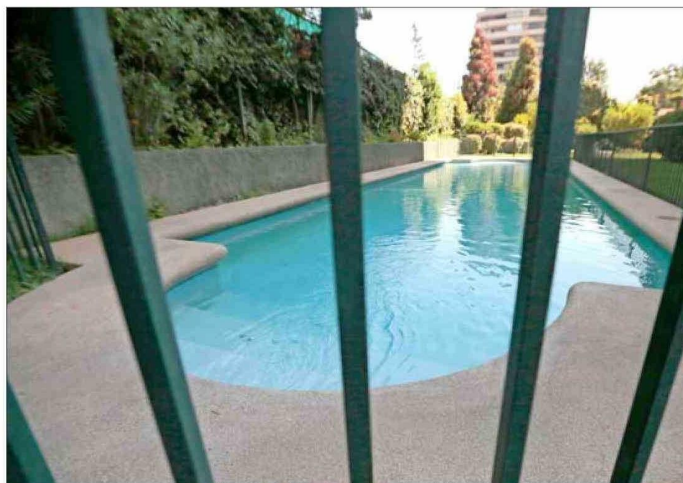
Sin embargo, también hay normas que rigen para todas las piscinas de condominios que buscan evitar accidentes.

Según informan en la Seremi de Salud Metropolitana, es muy importante que estos recintos cumplan con ciertos estándares sanitarios y de seguridad.

■ **SALVATAJE:** El área debe contar con elementos como cuerdas, camillas portátiles, pértigas y personal capacitado para realizar rescate de emergencia, y el circuito a seguir en caso del rescate de una persona. Ello es responsabilidad de la administración de la comunidad.

■ **AGUA:** También debe cumplir con ciertas condiciones. La cloración es un aspecto muy importante que tiene que resguardarse en cada uno de estos espacios. Su cuidado protege de la proliferación de microbios y bacterias que pueden darse en el agua y es muy importante que se maneje de manera adecuada.

Es importante que la administración de cada edificio y los con-



FELIPE TORO FARIAS

MEDIDAS.— En cada condominio debe existir un reglamento interno de higiene y seguridad con normas de prevención de accidentes por inmersión.

■ Cifras de la temporada

Según informan en la Seremi de Salud Metropolitana, durante la temporada pasada, en 2022, se fiscalizaron más de 120 piscinas, y se cursaron 37 sumarios sanitarios y 7 prohibiciones de funcionamiento. Entre las principales deficiencias se constataron piletas carentes de cloro, sin autorización sanitaria, sin salvavidas acreditados o con falta de elementos de salvataje.

serjes conozcan la forma correcta de clorar. Esto se realiza en el sistema de bombas de la piscina y nunca hay que dejar las pastillas de cloro en los filtros o verterlas directamente en el agua.

Además, entregan algunas recomendaciones para una convivencia sana y segura:

Evitar los juegos bruscos en el agua o alrededor de la piscina. No correr en su orilla, pues ello puede provocar posibles accidentes que lamentar.

No dejar envases de vidrio alrededor. Los vidrios rotos en el

sol o dentro del agua son casi invisibles y pueden causar daño. Es mejor usar envases de plástico, sobre todo si hay niños jugando.

Nunca nadar solo, por si ocurre alguna emergencia que requiere la ayuda de otra persona.

No usar artefactos eléctricos en el borde de la piscina. La sugerencia es utilizar dispositivos con baterías si es posible y salidas con interruptor a tierra. Tampoco se aconseja ocupar alargadores.

No consumir alcohol si va a nadar o está al cuidado de niños, ya que disminuye la capacidad

de reacción. Teniendo la responsabilidad de estar atento a los menores, nunca abandone el área de la piscina. Los pequeños deben usar siempre flotador.

Tenga un teléfono cerca o móvil, en caso de accidentes. Si esto ocurre, llame inmediatamente a un servicio de emergencia. No intente solucionar el problema solo, aunque tenga conocimientos de primeros auxilios.

Vigilancia

En cuanto al personal de seguridad, el decreto 209 del Minsal, establece que las piscinas de uso público restringido, ubicadas en condominios, hoteles, moteles y establecimientos similares, quedarán eximidas de ciertas obligaciones, como contar con personal para la vigilancia y salvamento de bañistas.

Ello, siempre que dispongan de un reglamento interno de higiene y seguridad en el que se incluyan medidas de prevención de accidentes por inmersión y se señalen las condiciones de seguridad que se aplican para su buen funcionamiento.

Dicha norma debe especificar a la persona responsable de asegurar el cabal cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad y tiene que hallarse expuesto en el recinto de la piscina.

Cuando estas piletas funcionan sin el aludido personal de vigilancia y salvamento, deberán comunicar esta situación a los usuarios mediante carteles claramente visibles ubicados en el ingreso al recinto de la piscina y en las áreas de circulación de bañistas, aledañas a las piletas.

En caso de malas prácticas o falta de elementos obligatorios, las comunidades pueden denunciar el hecho en oirs.minsal.cl o llamar al fono SaludResponde 600 360 7777.